



POLÍTICA DEL AGUA RAMON CLEMENTE S.A.

01.	OBJETO	2
02.	ÁMBITO.....	2
03.	PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN	3
04.	APROBACIÓN Y VIGENCIA	4

01. OBJETO

El objetivo principal de la Política de Agua de RAMON CLEMENTE S.A es contribuir al derecho humano fundamental de acceso al agua potable y al saneamiento, tal y como reconoció en el 2010 la Asamblea General de Naciones Unidas.

Para RAMON CLEMENTE S.A el agua es un recurso escaso, irremplazable e imprescindible tanto para la vida como para la ejecución de sus distintas actividades y que se está viendo afectado por la escasez y limitación de los recursos hídricos debido al cambio climático.

El cuidado, la conservación y la gestión sostenible de este recurso no pueden imponerse desde fuera, sino que deben nacer desde el interior del equipo humano que integra RAMON CLEMENTE S.A, como seña de identidad, por lo que anima a todas estas personas a incorporarlos en su forma de trabajo, así como al resto de sus grupos de interés.

Mediante la presente Política, RAMON CLEMENTE S.A quiere dar respuesta a las exigentes expectativas de sus grupos de interés respecto al uso y gestión de los recursos naturales y, en definitiva, su contribución a la protección del medio ambiente como uno de sus valores.

Consecuentemente y consciente de la importancia de este recurso necesario para la realización de sus actividades a todos los niveles, RAMON CLEMENTE S.A ha asumido voluntariamente, en el marco de la protección y conservación del medio ambiente, contribuir a un uso y gestión sostenible del agua. Por ello, su estrategia en materia de gestión del agua tiene en cuenta, en todo momento, la disponibilidad limitada de este recurso, su calidad y el equilibrio de los ecosistemas en los que opera, adoptando prácticas de consumo sostenible de este recurso natural limitado.

RAMON CLEMENTE S.A, además, guiará sus actuaciones a cuantificar los impactos que el uso del agua pueda ocasionar sobre la salud humana, el medio ambiente natural, la disponibilidad y la degradación del recurso agua, así como a emprender actuaciones para evitar y mitigar los impactos ocasionados.

02. ÁMBITO

Esta Política es aplicable a todas las personas trabajadoras, involucradas, directa o indirectamente en el ejercicio de actividades y procesos de RAMON CLEMENTE S.A.



03. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

Para lograr la puesta en práctica de la gestión eficiente del agua, RAMON CLEMENTE S.A guiará sus actuaciones por los siguientes principios generales:

- Cumplir la legislación y normativa vigente en materia de agua, así como las especificaciones de las normas internacionales de referencia y las establecidas de forma interna por la organización.
- Gestionar responsable y eficientemente el recurso agua, atendiendo a la totalidad de su ciclo integral, favoreciendo el desarrollo social y la conservación de los ecosistemas.
- Establecer indicadores, objetivos, protocolos de monitorización y estrategias que permitan un control y una evaluación continua de la gestión eficiente del ciclo integral del agua y su uso responsable en las operaciones directas de RAMON CLEMENTE S.A, optimizando el balance que resulta en la huella hídrica de la empresa.
- Apoyar el desarrollo y uso de nuevas tecnologías que permitan un uso más responsable del recurso del agua.
- Integrar el uso y gestión del agua en la estrategia de gestión de riesgos de la compañía.
- Apoyar el desarrollo de marcos regulatorios que favorezcan la gestión sostenible del agua.
- Compromiso con la sensibilización y concienciación del uso sostenible de los recursos hídricos a través de la colaboración con instituciones públicas, comunidades locales, empresas del sector privado y público y demás grupos de interés.
- Extender nuestra política de Agua a toda nuestra cadena de valor.
- Comunicar de manera transparente los resultados de la gestión integral del agua en la compañía.



04. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente ***Política del Agua*** fue aprobada por gerencia el 29 de Noviembre del 2024. Entrará en vigor desde su publicación y está **disponible** para todos los colaboradores.

La persona que ostenta la posición de Responsable HSEQ es responsable de publicar, revisar, y actualizar esta Política cuando sea requerido. Esta Política reemplaza y sustituye cualquier otra Política o procedimiento.